

11462 *RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2006 aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación al informe de fiscalización del Consorcio Salamanca 2002 y de las inversiones del Programa Edificios 2002.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 25 de abril de 2006, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización del Consorcio Salamanca 2002 y de las inversiones del Programa Edificios 2002,

ACUERDA

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas insta al Gobierno a:

1. Estudiar, desarrollar y establecer, con el nivel normativo adecuado, un procedimiento regulado para la aprobación y celebración de eventos singulares como Salamanca 2002 que, en aras de su eficacia y eficiencia, deben realizarse con calendarios concisos y acotados, en la forma en que aparecen previstos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas insta a los miembros del Consorcio a que, previo cumplimiento por cada uno de ellos de los requisitos que sean necesarios, procedan a:

2. Adoptar las medidas que conduzcan al reconocimiento de las previsiones presupuestarias que recojan las aportaciones para la liquidación del Consorcio Salamanca Capital Europea de la Cultura 2002.

3. Acordar la liquidación del Consorcio y el reparto de su patrimonio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2006.—El Presidente, Francesc Antich Oliver.—El Secretario de la Comisión, José Ramón Mateos Martín.

(En suplemento aparte se publica el informe de fiscalización correspondiente)

11463 *RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2006, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación al informe de fiscalización sobre la contratación celebrada por las fundaciones del Sector Público Estatal constituidas por el Instituto de Salud Carlos III, ejercicios 1999, 2000, 2001 y 2002.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 25 de abril de 2006, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización sobre la contratación celebrada por las fundaciones del sector público estatal constituidas por el Instituto de Salud Carlos III, ejercicios 1999, 2000, 2001 y 2002,

ACUERDA

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas insta:

1. Al Gobierno a que impulse las modificaciones normativas oportunas para que la contratación de las Fundaciones constituidas por el Instituto de Salud Carlos III, en particular, y el resto de las Fundaciones del Sector Público, en general, se atengan a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, para la mejor consecución de los objetivos a los que atiende su creación compatible con la mayor garantía de administración de los fondos públicos que administran.

2. Al Ministerio de Sanidad y Consumo y al Instituto de Salud Carlos III a que, en caso de que no se hayan efectuado, adopte las medidas

oportunas para la revisión de los contratos de asesoramiento, alta dirección y demás de carácter especial de estas Fundaciones, a los efectos de su plena adecuación a la normativa vigente.

3. Al Ministerio de Sanidad y Consumo y al Instituto de Salud Carlos III a que, en caso de que no se haya hecho, adopte las medidas oportunas para que se consiga la regularización definitiva de las irregularidades y deficiencias señaladas por el Tribunal en relación con la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares.

4. Al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para que tenga lugar la correcta transposición a nuestra legislación en materia de contratación administrativa, en concreto la regulación del ámbito subjetivo de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del contenido de las Directivas Comunitarias sobre la materia, en el sentido de lo expresado por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

5. Al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para que las Fundaciones del Sector Público Estatal cumplan los principios de publicidad, concurrencia y objetividad en materia contractual, cuyo respeto les viene exigido ya expresamente en la nueva Ley de Fundaciones.

6. Al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para que en el desarrollo reglamentario de la actual Ley de Fundaciones, se arbitren mecanismos legales para garantizar una gestión objetivable, flexible y transparente que permita desarrollar los fines fundacionales con la máxima eficiencia.

7. Al Tribunal de Cuentas a que en la siguiente fiscalización de la contratación celebrada por las Fundaciones del Sector Público Estatal constituidas por el Instituto de Salud Carlos III verifique de forma expresa:

Si el Gerente de la Fundación CNIC, regularizó la situación económica con el Consultor Ejecutivo de dicha Fundación.

Si se regularizó la relación de la Fundación CNIC con la Universidad de Valencia, en lo referente a la presencia del Coordinador Científico en el organigrama de la propia Fundación y se remita un informe a esta Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2006.—El Presidente, Francesc Antich Oliver.—El Secretario de la Comisión, José Ramón Mateos Martín.

(En suplemento aparte se publica el informe de fiscalización correspondiente)

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

11464 *RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2006, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, por la que se conceden subvenciones para la celebración de congresos, seminarios y jornadas relacionados con la cooperación al desarrollo.*

La Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 1 de marzo de 2006, por la que se convocan subvenciones para la celebración de congresos, seminarios y jornadas relacionadas con la cooperación al desarrollo (BOE núm. 77 de 31 de marzo de 2006) ha resuelto conceder las siguientes subvenciones:

	Euros
Organización Iberoamericana de Juventud. Encuentro el plan iberoamericano y la Convención Iberoamericana de derechos de los jóvenes . . .	12.000
Federación de Planificación Familiar de España. Seminario de cooperación al desarrollo en salud y derechos sexuales y reproductivos	10.000
Intermon Oxfarm. Jornadas Internacionales de reflexión «50 años de lucha contra la pobreza: revisando el pasado y proyectando el futuro» . .	8.000
FEMPEX Federación de Municipios y Provincias de Extremadura. Aportaciones al desarrollo desde la esfera local	8.000
Ingeniería Sin Fronteras Sevilla. La Tecnología al servicio del Desarrollo Humano	8.000
Federación de Mujeres Progresistas. Seminario sobre las mujeres trabajadoras inmigrantes y desarrollo en el II FSMM 2006	6.000
SETEM. Jornadas Instrumentos para una nueva generación de Comercio Justo: Consumo Responsable, Finanzas Éticas y Sellos de Certificación Social	8.000